

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se detrae puesto de trabajo de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga realizada mediante Resolución de 13 de julio de 2016.

Primero. Con fecha de 22 de julio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 140 la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

En dicha Resolución se incluyó, en su Anexo I-A, la convocatoria del puesto de trabajo Administrador (993410), adscrito a la Residencia de Pensionistas de Málaga, centro perteneciente a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, puesto que consta de una sola plaza.

Segundo. El punto 3.º de la base decimotercera de la convocatoria citada establece que los puestos de trabajo incluidos en la misma podrán ser detraídos cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

En este sentido, el citado puesto de trabajo tiene titular con carácter definitivo, según se deriva de la Resolución de 6 de marzo de 2017 de ejecución de la Sentencia núm. 2058/2016, de 31 de octubre de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, recaída en el recurso de apelación núm. 33/2014, no debiendo, por ello, formar parte del Anexo I-A de la citada convocatoria.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 45.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Detraer el puesto de trabajo Administrador (993410), adscrito a la Residencia de Pensionistas de Málaga, centro perteneciente a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, del Anexo I-A del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, convocado por Resolución de 13 de julio de 2016, por tener titular definitivo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública de conformidad con los artículos 122.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de marzo de 2017.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.